



Bruselas, 14.10.2020  
COM(2020) 950 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL  
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Informe de 2020 sobre el estado de la Unión de la Energía, de conformidad con el  
Reglamento (UE) 2018/1999, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la  
Acción por el Clima**

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la crisis de la COVID-19, la Comisión Europea ha trabajado para ayudar a Europa a atravesar una situación extraordinaria. Por ello, el informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2020 tiene en cuenta el desafío que supone la recuperación. En el contexto del plan de recuperación de la Unión Europea, nuestro objetivo es reconstruir nuestra economía de una forma más sólida abarcando, para ello, la doble transición ecológica y digital como parte del proceso. Las políticas energéticas, climáticas y medioambientales serán vitales para impulsar la recuperación y la resiliencia de la economía de la UE hacia un crecimiento sostenible.

El presente informe se publica en el contexto del renovado empeño de la UE en relación al Pacto Verde Europeo. El Pacto Verde es la nueva estrategia de crecimiento de Europa, cuyo objetivo es transformar la UE en una sociedad justa y próspera, y combina políticas para abordar el cambio climático, proteger y recuperar la biodiversidad, eliminar la contaminación, hacer la transición a una economía circular y garantizar que nadie quede atrás en la transición ecológica.

Durante los diez primeros meses de su mandato, la Comisión actual ha propuesto una Ley Europea del Clima<sup>1</sup> que recogerá en la legislación el objetivo de neutralidad climática de la UE para 2050, ofrecerá previsibilidad y hará que la transición hacia una economía climáticamente neutra sea irreversible. Asimismo, ha convertido el Pacto Verde Europeo en un plan de reforma e inversión para Europa que ofrece un doble dividendo, ya que las reformas e inversiones necesarias para la transición ecológica también pueden impulsar la recuperación. Para comenzar el proceso de orientar el marco normativo y político de Europa hacia el renovado empeño de la UE, la Comisión ha presentado nuevas estrategias a fin de prepararse mejor para los desafíos que están por venir, por ejemplo mediante la integración del sistema energético y el aumento del uso de hidrógeno.

Los Estados miembros han trabajado sin descanso junto con la Comisión para ultimar los planes nacionales integrados de energía y clima. El presente informe está complementado por evaluaciones detalladas de los veintisiete planes nacionales y las directrices sobre su aplicación en un contexto de recuperación, mientras que la evaluación de los planes nacionales a nivel de la UE ya se presentó en septiembre de este año<sup>2</sup>.

El progreso alcanzado pone de manifiesto la determinación de la UE en desempeñar un papel de liderazgo en el escenario internacional en la lucha contra el cambio climático y la degradación ambiental, así como en la aceleración de la transición hacia una energía limpia. Se trata de un proceso continuo. Si bien la UE ya ha logrado un progreso significativo al desvincular el crecimiento económico de las emisiones de gases de efecto invernadero, es necesario emprender más acciones a nivel internacional y de la UE para que Europa alcance la neutralidad climática para el año 2050, aprovechando las oportunidades de la transición hacia una energía limpia.

Así pues, la Comisión ha propuesto intensificar la ambición climática de Europa para 2030<sup>3</sup> reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero en, al menos, un 55 %.

---

<sup>1</sup> COM(2020) 80 y COM(2020) 563.

<sup>2</sup> COM(2020) 564 final.

<sup>3</sup> COM(2020) 562.

Este objetivo ampliado para 2030 es ambicioso pero alcanzable y, por encima de todo, beneficioso para Europa. Pero requerirá cambios en nuestra legislación. Para ello, la Comisión pretende presentar una serie de propuestas a mediados de 2021 para revisar la legislación clave relacionada con el clima y la energía. De forma paralela, los Estados miembros deben aplicar sus planes nacionales en su totalidad y actualizarlos en 2023 a la luz de los objetivos climáticos y energéticos de la UE para 2030, que ahora son más ambiciosos.

El presente informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2020 presenta las distintas iniciativas que la UE y sus Estados miembros han adoptado en los últimos meses para dar lugar a una Europa mejor<sup>4</sup>. Es el primero que se publica en el marco de la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima<sup>5</sup>. Se publica acompañado de varios informes temáticos (véase el recuadro 1) y de una Recomendación de la Comisión sobre la pobreza energética<sup>6</sup>; asimismo, ofrece un resumen de la evolución de la Unión de la Energía en el contexto más amplio de la acción por el clima y los objetivos de sostenibilidad de la UE.

**Recuadro 1. Informes y anexos presentados junto con el informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2020**

Informe de situación sobre la mejora de la eficiencia energética [COM(2020) 954];

Informe de situación sobre las fuentes de energía renovables [COM(2020) 952];

Informe de situación sobre la competitividad [COM(2020) 953];

Informe sobre los precios y costes de la energía [COM(2020) 951];

Avances en las subvenciones a la energía, en concreto para los combustibles fósiles (anexo de la presente Comunicación);

Informe de situación sobre el mercado interior de la energía (anexo de la presente Comunicación);

Evaluaciones individuales de los planes nacionales finales de energía y clima [SWD(2020) 900 a 926].

## **2. LA UNIÓN DE LA ENERGÍA. UNOS CIMIENTOS SÓLIDOS**

### **2.1. Descarbonización**

#### *Emissiones de gases de efecto invernadero*

La UE se ha fijado el objetivo de convertirse en el primer continente climáticamente neutro para 2050<sup>7</sup>, y la Comisión ha propuesto una Ley Europea del Clima para anclar este objetivo en la legislación y proporcionar los medios para garantizar que la UE se mantenga en el camino para lograrlo.

**La UE, de hecho, ha sobrepasado su objetivo**, para 2020, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990 en un 20 % en virtud de la

<sup>4</sup> En los ámbitos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (incluidas las fuentes renovables de energía), eficiencia energética, seguridad energética, mercados energéticos, investigación e innovación, y competitividad.

<sup>5</sup> Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima (DO L 328 de 21.12.2018, p. 1).

<sup>6</sup> C(2020) 9600.

<sup>7</sup> Conclusiones del Consejo Europeo de 12 de diciembre de 2019, EUCO 29/19.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Las emisiones totales de gases de efecto invernadero de la Europa de los Veintisiete se encuentran en su nivel más bajo desde 1990. Se han reducido significativamente debido, sobre todo, a las emisiones del suministro de energía. Esto se ha reflejado en una fuerte caída en las emisiones de las actividades contempladas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE), mientras que las emisiones de las actividades no contempladas por el RCDE UE se han mantenido, en general, en una tendencia estacionaria durante varios años.

Al mismo tiempo, las emisiones de la aviación internacional<sup>8</sup> han seguido aumentando durante los últimos cinco años (hasta el inicio de la crisis de la COVID-19). Después de que se produjera un descenso en las emisiones entre 2007 y 2013, las emisiones globales procedentes del transporte también han aumentado interanualmente durante los últimos cinco años.

La intensidad media de los gases de efecto invernadero de los combustibles suministrados en la UE ha mejorado desde 2010, pero se necesitan más medidas para garantizar que el objetivo de reducción del 6 % establecido por la Directiva sobre calidad de los combustibles se cumpla para 2020.

Durante los últimos cinco años, se han reducido significativamente las emisiones procedentes de instalaciones fijas que realizan actividades contempladas por el **RCDE UE**. Esta tendencia refleja, en particular, los cambios en los combustibles utilizados para producir electricidad, incluido el aumento del uso de fuentes de energía renovables. En 2019, las emisiones globales atribuibles a la industria y la energía contempladas por el RCDE UE siguieron disminuyendo (un 9,1 % en comparación con 2018). El sector de la energía fue el principal impulsor de esta tendencia, con un descenso considerable en las emisiones de gases de efecto invernadero (casi un 15 %). Las emisiones de la industria se redujeron en un 2 %, lo que supone su descenso más pronunciado en la fase 3 del RCDE UE (2013-2020) hasta la fecha. Las emisiones de la aviación dentro del Espacio Económico Europeo aumentaron levemente, en casi un 1 %.

La **reserva de estabilidad del mercado**, que entró en funcionamiento en enero de 2019, ha reducido de manera significativa el excedente en sus derechos de emisión. En mayo de 2020 se publicó por cuarta vez el indicador de excedentes del mercado del carbono<sup>9</sup>, que mostraba que los excedentes se han reducido a alrededor de 1 390 millones de derechos de emisión. Sobre la base de los excedentes y la legislación revisada del RCDE UE para su fase 4 (2021-2030), el número de derechos de emisión subastados se redujo en unos 375 millones en 2020. Los volúmenes de subasta para 2021 se reducirán en virtud de la misma base jurídica. En 2021 se revisará por primera vez la reserva de estabilidad del mercado, dentro del contexto más amplio de la revisión del RCDE UE, para lograr el objetivo propuesto de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de, al menos, el 55 %.

Con la excepción de una caída temporal del precio debido a la crisis de la COVID-19 a principios de 2020, la señal del **precio del carbono** se mantuvo estable, en torno a los 24 EUR<sup>10</sup> de media, entre enero de 2019 y junio de 2020. Los ingresos totales generados por

---

<sup>8</sup> En principio cubiertas por el RCDE UE, pero actualmente limitadas a vuelos en el Espacio Económico Europeo.

<sup>9</sup> C(2020) 2835.

<sup>10</sup> Fuente: Intercontinental Exchange.

el RCDE UE a partir de las subastas superaron los 57 000 millones EUR entre 2012 y el 30 de junio de 2020.

La Comisión pronto publicará un paquete de informes climáticos como medida de seguimiento vinculada al presente informe<sup>11</sup>. El paquete contendrá información detallada sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, el mercado del carbono de la UE y la calidad de los combustibles.

### Energías renovables

En términos generales, la UE está en camino de alcanzar los objetivos de energías renovables de 2020, pero aún se necesitan mayores avances en algunos Estados miembros<sup>12</sup>. En 2018, la cuota de energías renovables en el consumo final bruto de energía en la UE aumentó hasta el 18 %<sup>13</sup>. Ese mismo año, doce Estados miembros superaron sus objetivos nacionales vinculantes para 2020, pero cinco Estados miembros se mantuvieron por debajo de las trayectorias indicativas de 2017-2018 para alcanzar los objetivos.

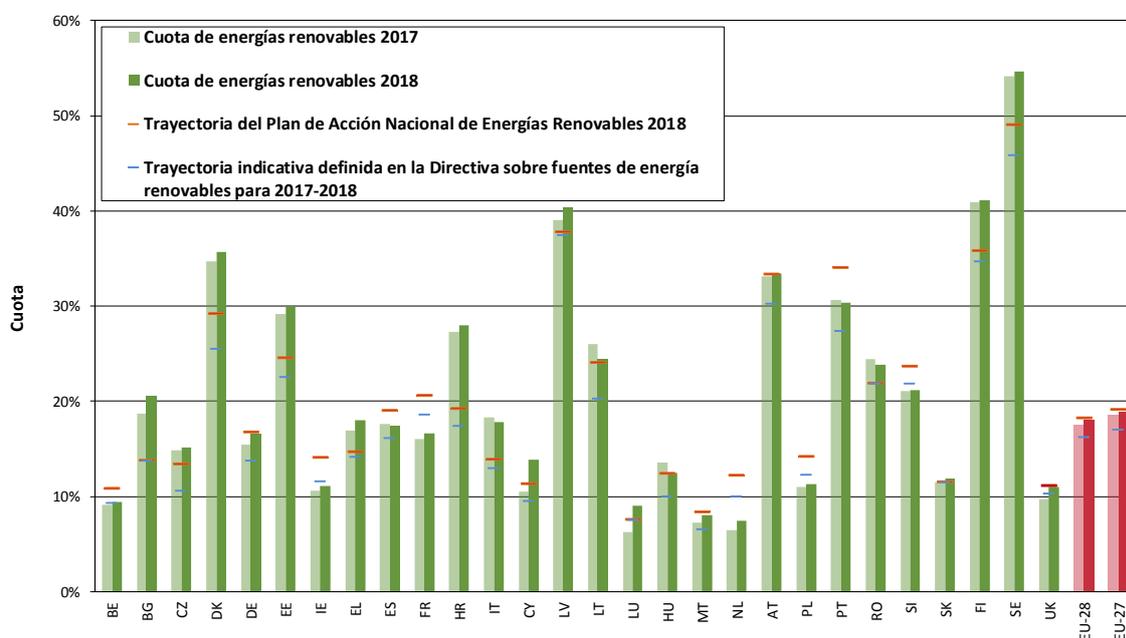


Figura 1. Cuotas reales de energías renovables en 2017 y 2018 en comparación con las trayectorias indicativas establecidas en la Directiva sobre fuentes de energía renovables y en los planes de acción nacional sobre energías renovables<sup>14</sup>.

El informe de situación sobre las energías renovables<sup>15</sup> prevé que la UE alcanzará en 2020 entre el 22,8 % y el 23,1 % en el consumo final bruto de energía. Las inversiones en

<sup>11</sup> A finales de octubre de 2020 estarán disponibles los datos necesarios para respaldar estos análisis.

<sup>12</sup> Para la evaluación detallada, véase COM(2020) 952.

<sup>13</sup> Las cifras incluyen al Reino Unido, que era Estado miembro de la UE en el periodo de informe de 2018.

<sup>14</sup> Eurostat.

<sup>15</sup> COM(2020) 952; el informe incluye una evaluación de la sostenibilidad de los biocombustibles.

energías renovables están cada vez más determinadas por decisiones del mercado. Los Estados miembros conceden cada vez más ayudas a las energías renovables mediante licitaciones y garantizan que las instalaciones de energías renovables estén integradas en el mercado de la electricidad, tal y como exigen las ayudas estatales<sup>16</sup> y las normas del mercado interior de la energía. A pesar de que la mayoría de los Estados miembros lograrán sus objetivos, tres de ellos se encuentran en grave riesgo y dos en riesgo moderado de no cumplir sus objetivos. Este análisis tiene en cuenta que la COVID-19 probablemente tenga el efecto de una mayor proporción de energías renovables en el consumo debido al descenso de este.

Se anima a los Estados miembros a explorar todas las opciones posibles para usar mecanismos de cooperación, incluidas las transferencias estadísticas, para garantizar el logro de sus objetivos nacionales vinculantes para 2020. La Comisión está dispuesta a apoyar el proceso y el diálogo entre los Estados miembros para celebrar acuerdos estadísticos, también a través de la plataforma de desarrollo de energías renovables de la Unión<sup>17</sup>, que está actualmente en preparación.

**Cuando pase 2020, todos los esfuerzos deben centrarse en lograr las contribuciones nacionales orientadas a la meta de 2030.** Esto incluye hacer uso de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021 y de su iniciativa emblemática europea «Activación»<sup>18</sup> para centrar los esfuerzos, en primer lugar, en tecnologías limpias preparadas para el futuro y acelerar el desarrollo y el uso de las energías renovables como parte de nuestros esfuerzos para recuperarnos del impacto de la crisis de la COVID-19<sup>19</sup>. El uso de energías renovables conlleva numerosos beneficios: reducir las emisiones, impulsar la independencia energética, crear puestos de trabajo y crecimiento, y reducir la contaminación, además de mantener la posición de liderazgo de la UE en este sector a nivel internacional. Para ayudar a lograr las contribuciones nacionales, el mecanismo de financiación de energías renovables de la Unión<sup>20</sup>, recientemente adoptado, permite a los Estados miembros invertir en proyectos renovables a cambio de una asignación estadística al Estado miembro participante. El despliegue acelerado de energías renovables estará respaldado por la revisión de las directrices sobre ayudas estatales correspondientes, en concreto las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía, para reflejar los objetivos del Pacto Verde.

## 2.2. Eficiencia energética

Los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para aumentar su eficiencia energética. La Unión de la Energía ha reconocido el papel fundamental de la eficiencia energética en la consecución de todos los objetivos climáticos y energéticos y ha

---

<sup>16</sup> Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020 (DO C 200 de 28.6.2014, p. 1).

<sup>17</sup> De conformidad con el artículo 8, de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

<sup>18</sup> COM(2020) 575 final.

<sup>19</sup> La iniciativa emblemática «Activación» también sienta las bases para los mercados pioneros del hidrógeno verde en Europa y la infraestructura relacionada, con el objetivo de instalar 6 GW de capacidad de electrolizadores y apoyar la producción y el transporte de un millón de toneladas de hidrógeno renovable en toda la UE de aquí a 2025.

<sup>20</sup> C(2020) 6123 final.

consagrado el principio de «la eficiencia energética primero» en la legislación<sup>21</sup>. En 2018, el consumo de energía final en la UE cayó un 5,9 % en comparación con el año 2005, hasta 1 124 millones de toneladas equivalentes de petróleo (Mtep). Esto representa un 3,5 % más que el objetivo de consumo de energía final para 2020, de 1 086 Mtep<sup>22</sup>, y un aumento del 0,2 % en comparación con 2017. El consumo de energía primaria en la UE se redujo un 9,8 %, hasta los 1 552 Mtep, en comparación con los 1 721 Mtep de 2005. Esta cifra supera en un 4,6 % el objetivo de 1 483 Mtep para 2020. Tras tres años de aumento, en 2018 se registró una disminución interanual del 0,6 %<sup>23</sup>. El crecimiento de la actividad económica siguió impulsando el consumo de energía en 2018, hasta el punto en que las nuevas políticas y medidas aplicadas por los Estados miembros no fueron suficientes para reducir el consumo de energía y volver a encauzarlo hacia el objetivo de 2020. Los puestos de trabajo directos relacionados con la eficiencia energética aumentaron de forma constante entre 2000 y 2017, de 244 000 hasta 964 000 respectivamente, y su crecimiento ha superado al del resto de la economía, con un crecimiento medio anual del 17,4 %, en un momento en el que el resto de la economía tuvo un crecimiento medio anual del 0,5 %<sup>24</sup>.

Datos parciales de 2020 indican que la crisis de la COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la demanda de energía. Sin embargo, aunque este hecho pudiera ayudar a cumplir los objetivos de eficiencia energética de 2020, no conduciría a una reducción estructural del consumo de energía. De hecho, se esperan efectos de rebote tan pronto como la economía se recupere.

**Por lo tanto, realizar esfuerzos adicionales y duraderos para lograr los objetivos de eficiencia energética de 2030 es de suma importancia**, también en el contexto de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible de 2021 y su iniciativa emblemática europea «Renovación»<sup>25</sup>. El objetivo de la iniciativa emblemática es mejorar la eficiencia energética y de los recursos en edificios públicos y privados, e impulsar el desarrollo digital por medio de entornos de vida y sistemas de medición inteligentes, ayudando así en la recuperación de la crisis de la COVID-19. La Comisión está elaborando recomendaciones adicionales y está afianzando el principio de «la eficiencia energética primero» en todas las propuestas políticas pertinentes, como la estrategia de la UE sobre la integración de sistemas energéticos, la iniciativa «Oleada de renovación» y la próxima revisión de las redes transeuropeas de energía. Los Estados miembros también deben tener en cuenta las medidas de eficiencia energética en sus decisiones en materia de planificación, políticas e inversión en todos los sectores de la economía.

---

<sup>21</sup> Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima.

<sup>22</sup> Dado que los derechos y obligaciones de un Estado miembro son aplicables al Reino Unido hasta el final del periodo de transición, es decir, el 31 de diciembre de 2020, este objetivo se refiere al consumo de energía de la UE más el del Reino Unido.

<sup>23</sup> <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/38154/4956218/Energy-Balances-April-2020-edition.zip/69da6e9f-bf8f-cd8e-f4ad-50b52f8ce616>. Estas cifras incluyen al Reino Unido, que era un Estado miembro de la UE en el periodo de informe de 2018. El Reino Unido está sujeto al objetivo de eficiencia energética de 2020.

<sup>24</sup> COM(2020) 953.

<sup>25</sup> COM(2020) 575 final.

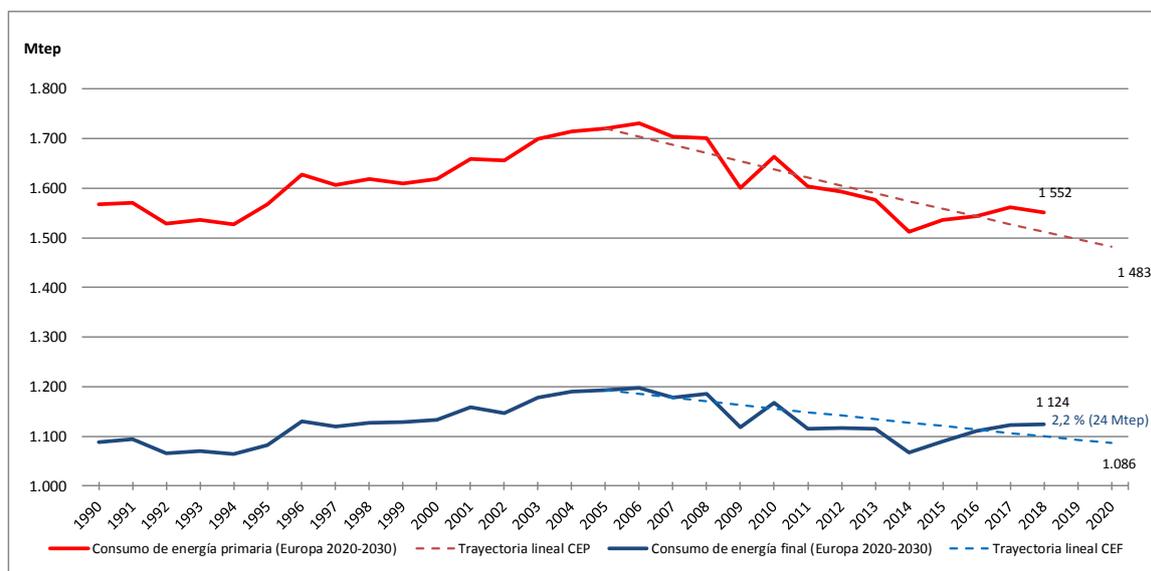


Figura 2. Eficiencia energética: evolución en los objetivos de 2020<sup>26</sup> (en Mtep)

### 2.3. Seguridad energética

A pesar del considerable estrés que la crisis de la COVID-19 ha ejercido sobre la demanda de energía en términos de amplias desviaciones de los patrones de consumo habituales para este período, **la preparación de los Estados miembros ha demostrado ser sólida** y garantiza la continuidad de las operaciones esenciales. El marco legislativo de la Unión de la Energía en materia de seguridad energética, en concreto el Reglamento sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad y el Reglamento sobre la seguridad del suministro de gas, ha sido fundamental para gestionar los impactos de la crisis en el sector de la energía.

En medio de la pandemia de COVID-19, la Comisión publicó en junio de 2020 las **conclusiones extraídas y las mejores prácticas** para el sector de la energía. Los grupos de expertos creados por la legislación de la UE<sup>27</sup> desempeñaron un papel clave a la hora de facilitar la coordinación transfronteriza, junto con la cooperación y el intercambio de información exhaustivos entre los Estados miembros, los gestores de redes y los agentes pertinentes del sector energético. Como medida de seguimiento, la Comisión está evaluando las posibles vulnerabilidades y opciones para mejorar la adaptabilidad de las cadenas de suministro críticas para las tecnologías energéticas.

La Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad<sup>28</sup> incluye una propuesta para reforzar la adaptabilidad y la ciberseguridad de la infraestructura energética crítica, cuya importancia se ha puesto de manifiesto durante la pandemia. La Comisión ha empezado

<sup>26</sup> En línea con la metodología utilizada para definir los objetivos de eficiencia energética y con la nomenclatura utilizada por Eurostat, CEP son las siglas de «consumo de energía primaria» (Europa 2020-2030) y CEF las siglas de «consumo de energía final» (Europa 2020-2030).

<sup>27</sup> SWD(2020) 104 final. El documento constituye una valiosa guía para garantizar la resiliencia frente a los riesgos de una pandemia y se basa en las aportaciones de los Grupos de Coordinación de la Electricidad, el Gas y el Petróleo, el Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear y el Grupo de Autoridades de la Unión Europea para las actividades en alta mar.

<sup>28</sup> COM(2020) 605 final.

también a trabajar en un código de red para garantizar la ciberseguridad de los flujos transfronterizos de electricidad<sup>29</sup>.

**En el sector de la electricidad**, la aplicación del Reglamento sobre la preparación frente a los riesgos en dicho sector<sup>30</sup> garantiza que los Estados miembros dispongan de herramientas para cooperar entre ellos a fin de prevenir, prepararse y mitigar las crisis de electricidad. Además, dos nuevas metodologías<sup>31</sup> han permitido a la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad (REGRT de Electricidad) identificar, por primera vez, los escenarios más importantes de crisis eléctrica regional y realizar la primera evaluación de adecuación estacional para el verano pasado, basándose en un nuevo enfoque metodológico (perspectivas de verano de 2020), lo cual servirá de base para preparar escenarios a escala nacional y los planes de preparación ante las crisis de los Estados miembros. La Comisión también ha adoptado una recomendación relativa a la compensación justa<sup>32</sup> para los Estados miembros cuando se ofrecen ayuda mutua para evitar y gestionar crisis.

La **infraestructura** es clave para que un mercado pueda funcionar de manera adecuada y eficiente. Por lo tanto, la UE ha fijado objetivos de capacidad de interconexión eléctrica. Ocho de los Estados miembros<sup>33</sup> aún no han logrado el objetivo de interconexión del 10 % para 2020<sup>34</sup>. Los proyectos de interés común también pueden impulsar las iniciativas de descarbonización de los Estados miembros y sentar las bases de los mercados pioneros de hidrógeno en Europa. Estos proyectos pueden implicar el apoyo del Mecanismo «Conectar Europa» y acciones en el marco de la iniciativa emblemática «Activación» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con vistas a integrar tecnologías limpias y energías renovables a través de redes modernizadas y de una mejor interconectividad.

También se están realizando esfuerzos para garantizar el uso pleno de los interconectores y plataformas digitales operativas existentes. La aplicación de las disposiciones relativas al diseño del mercado interior de la electricidad y, en concreto, el despliegue del acoplamiento de mercados, ha supuesto un gran aumento de la eficiencia del comercio de electricidad en Europa<sup>3536</sup>.

**Por lo que respecta a la seguridad del suministro de gas**, los Estados miembros han elaborado planes de acción preventiva y de emergencia<sup>3738</sup>. Dichos planes contienen

---

<sup>29</sup> De conformidad con el requisito del Reglamento refundido sobre el mercado interior de la electricidad [Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativo al mercado interior de la electricidad].

<sup>30</sup> Reglamento (UE) 2019/941 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre la preparación frente a los riesgos en el sector de la electricidad.

<sup>31</sup> Desarrolladas y aplicadas por la Red Europea de Gestores de Redes de Transporte de Electricidad.

<sup>32</sup> La Recomendación de la Comisión (UE) 2020/775 también contempla elementos técnicos, legales y financieros.

<sup>33</sup> Chipre, España, Francia, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal y Rumanía.

<sup>34</sup> La ratio de capacidad transfronteriza acordada corresponde a la capacidad de importación sobre la capacidad de generación instalada para los Estados miembros.

<sup>35</sup> Informe de 2018 sobre la supervisión del mercado de la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), de 11 de noviembre de 2019.

<sup>36</sup> De las transacciones finales de electricidad, el acoplamiento de mercados contribuyó a un aumento de la cantidad de transacciones que iban en la dirección correcta, es decir, de áreas de precios más bajos a precios más elevados, del 60 % en 2010 hasta el 87 % en 2018. Esto ofrece un modelo asequible para la transición energética que garantiza la expedición de electricidad de menor coste en toda Europa en beneficio de los consumidores.

<sup>37</sup> [https://ec.europa.eu/energy/topics/energy-security/secure-gas-supplies/commissions-opinions-preventive-action-plans-and-emergency-plans-submitted-member-states-2019\\_en?redir=1](https://ec.europa.eu/energy/topics/energy-security/secure-gas-supplies/commissions-opinions-preventive-action-plans-and-emergency-plans-submitted-member-states-2019_en?redir=1)

medidas para paliar el impacto de una interrupción en el suministro de gas y de los riesgos identificados a nivel nacional y regional.

La Comisión sigue ayudando a los Estados miembros en la aplicación del principio de solidaridad<sup>39</sup>, algo que hace también para garantizar un suministro de gas ininterrumpido a los consumidores más vulnerables, incluso en situaciones de crisis de gas graves.

La Comisión ha evaluado distintas experiencias con la legislación actual acerca de **la seguridad de las operaciones de extracción de petróleo y gas en alta mar** y presentará su informe al Parlamento Europeo y al Consejo este otoño.

En materia de **seguridad nuclear**, la UE dispone de un marco integral que contempla la totalidad del ciclo de vida nuclear, incluida la gestión segura y responsable del combustible gastado y los residuos radiactivos<sup>40</sup>. La Comisión ha seguido supervisando atentamente la aplicación de este marco en los Estados miembros. **La UE también ha seguido promoviendo altos niveles de energía nuclear fuera de la UE**, especialmente en los países vecinos que operan plantas de energía nuclear o planean construir las. Esto incluye apoyo en la realización de pruebas de resistencia y seguimiento para promover la ejecución adecuada y transparente de las recomendaciones. El Consejo Europeo ha destacado, en especial, la importancia de garantizar la seguridad nuclear y medioambiental de la central nuclear bielorrusa de Ostrovets.

## 2.4. Mercados interiores de la energía

Un mercado interior de la energía completamente integrado y que funcione adecuadamente es el medio más eficaz para garantizar precios de la energía asequibles, señales de precios necesarias para las inversiones en energía verde, garantizar el suministro energético y hacer posible el camino más económico hacia la neutralidad climática. En este sentido, iniciativas importantes han reforzado los mercados interiores del gas y la electricidad. A pesar de los positivos avances, es necesario seguir trabajando para garantizar que los mercados de la electricidad y el gas estén aún más integrados.

**En cuanto a la electricidad**, el paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos» y, en concreto, las normas del nuevo diseño de mercado interior de la electricidad adoptadas en 2019<sup>41</sup>, han allanado el camino para afrontar mejor las nuevas realidades de los mercados de la energía, dominados por la producción de energías renovables. Estas normas han creado mejores condiciones para promover la participación

---

<sup>38</sup> Estos planes se desarrollan en el marco del Reglamento (UE) 2017/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 994/2010.

<sup>39</sup> Artículo 13 del Reglamento (UE) 2017/1938.

<sup>40</sup> Directiva 2013/59/Euratom del Consejo, de 5 de Diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básica para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes; Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, modificada por la Directiva 2014/87/Euratom del Consejo, de 8 de julio de 2014; Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos.

<sup>41</sup> Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativo al mercado interior de la electricidad (DO L 158 de 14.6.2019); Directiva (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se modifica la Directiva 2012/27/UE; Reglamento (UE) 2019/942 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se crea la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (DO L 158 de 14.6.2019, p. 22).

de los consumidores en los mercados de la energía y condiciones de competencia equitativas para los nuevos participantes en el mercado. Se espera que los actos de ejecución previstos sobre interoperabilidad de datos ayuden a poner en práctica estas mejoras y ayuden también a los clientes, junto con los nuevos proveedores de servicios, a participar en el mercado de una forma más activa. El objetivo del Reglamento relativo a la electricidad<sup>42</sup> es garantizar una mayor integración de los mercados de la electricidad reforzando, en concreto, las normas sobre la utilización máxima de los interconectores de electricidad. Estas normas contribuirán a la mejora del comercio transfronterizo, al permitir que los recursos energéticos se usen de una manera más eficiente en el conjunto de la UE. También se están realizando avances en la aplicación de un conjunto integral de reglamentos técnicos de la UE (códigos de red), con resultados positivos<sup>43</sup>.

Desde 2016, los **precios totales del mercado minorista de la electricidad** han estado convergiendo entre los Estados miembros, pero aún existen diferencias considerables. En 2019, los precios de la electricidad para los hogares, en su condición de consumidores, oscilaban entre los 98 EUR/MWh en Bulgaria hasta los 295 EUR/MWh en Dinamarca. El precio medio de la UE fue de 216 EUR/MWh. En general, los precios del mercado minorista siguen estando dominados por elementos que no derivan de la competencia, sino que los establecen los reguladores (por ejemplo, tarifas de red reguladas e impuestos/gravámenes).

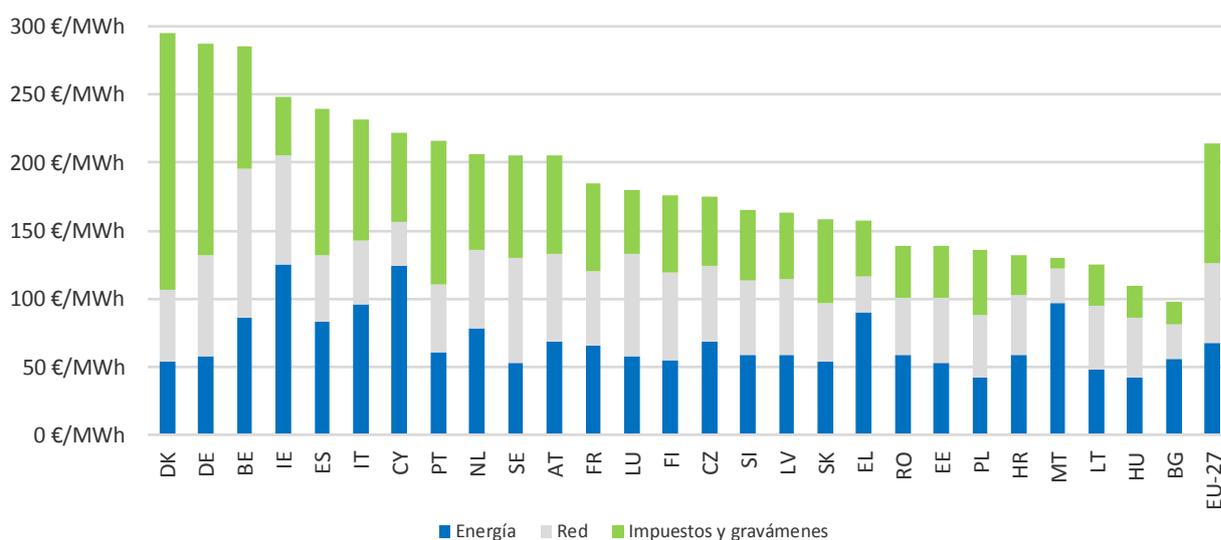


Figura 3. Precios de la electricidad para los hogares en la UE en 2019 (banda DC)<sup>44</sup>

A nivel del comercio al por mayor, los operadores tradicionales siguen manteniendo una posición dominante en la mayoría de los Estados miembros, más de veinte años después del inicio de la liberalización del mercado. En algunos países, mantienen incluso cuotas

<sup>42</sup> Reglamento (UE) 2019/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativo al mercado interior de la electricidad (DO L 158 de 14.6.2019).

<sup>43</sup> Además, la ejecución de transacciones de electricidad a nivel de la UE (acoplamiento de mercados) ha progresado con la tendencia hacia el mercado intradiario. A nivel del comercio minorista, la Directiva 2019/944, relativa a la electricidad, empodera a los consumidores, ayudándolos a cambiar de proveedor y con la rápida introducción de contadores inteligentes. En 2018, había alrededor de 99 millones de contadores inteligentes en toda la UE, lo que equivale al 34 % de todos los puntos de medición de electricidad, en comparación con los cerca de 12 millones de contadores inteligentes para gas.

<sup>44</sup> COM(2020) 951, sobre la base de Eurostat [nrg\_pc\_204\_c].

de mercado superiores al 80 %, lo que está cerca de ser un monopolio. La tendencia a regular los precios en estos países a menudo ha demostrado ser una barrera adicional para que los nuevos participantes del mercado entren en competencia con los operadores establecidos<sup>45</sup>.

Durante la última década, los **precios minoristas de la electricidad** se han elevado por encima de la inflación. Sin embargo, los precios de la electricidad para el sector industrial han subido por debajo de los índices de precios industriales e, incluso, se han reducido para los mayores consumidores. En los últimos años, las tarifas de acceso a la red, los impuestos y los gravámenes se han mantenido estables o han aumentado solo ligeramente. Además, se observa una menor presión de los gravámenes de las energías renovables sobre los precios, al mismo tiempo que se amplía el uso de instrumentos de mercado que promueven las energías renovables y se retiran gradualmente los antiguos sistemas de apoyo. Como resultado de todo ello, los precios para el consumidor final se vieron impulsados principalmente por cambios en los costes de generación y suministro. A pesar de ello, estos cambios no bastaron para proporcionar suficientes señales de mercado. Esto se debe, entre otras cosas, al hecho de que el componente regulado en el precio de uso final todavía constituía una parte relativamente grande del precio de uso final. Por lo tanto, el hecho de que los principales minoristas de electricidad de la UE perdieran cuotas de mercado y, como consecuencia, la concentración del mercado minorista de la electricidad se redujera, no siempre se ha traducido del todo en señales de precios suficientemente eficaces.

El impacto conjunto de todos los **impuestos y gravámenes** tiene un efecto importante en el precio final de la energía, en particular de la electricidad. Tal y como destacaba la estrategia de la UE relativa a la integración del sistema energético<sup>46</sup>, esto puede crear distorsiones que favorezcan el uso de determinados vectores. Los Estados miembros podrían tener en cuenta el impacto de los impuestos y gravámenes sobre los precios finales de la energía para garantizar que las reformas y los cambios en las señales de precios conduzcan a una transición energética limpia y justa, en consonancia con los objetivos del Pacto Verde. Abordar los efectos distributivos de los precios finales de la energía y las preocupaciones relacionadas con la pobreza energética será fundamental para garantizar que la transición ecológica sea también socialmente justa.

La Directiva sobre fiscalidad de la energía<sup>47</sup> ya no logra alcanzar su objetivo primordial relacionado con el correcto funcionamiento del mercado interior. Los tipos impositivos mínimos han perdido su efecto y se aplican tipos nacionales divergentes combinados con una amplia gama de desgravaciones fiscales. Estas exenciones y reducciones son, *de facto*, formas de subvenciones a los combustibles fósiles y no están en consonancia con los objetivos del Pacto Verde Europeo. La revisión de la Directiva tiene como objetivo superar estas limitaciones.

---

<sup>45</sup> La regulación de los precios de la electricidad aplicables a los consumidores finales sigue aplicándose a los hogares, en su condición de consumidores, en nueve Estados miembros, y la regulación del precio del gas para los usuarios finales, en ocho. En el sector no doméstico, la regulación de los precios de la electricidad para el usuario final existía en seis Estados miembros y la regulación de los precios del gas, en cuatro.

<sup>46</sup> COM(2020) 299 final.

<sup>47</sup> Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad (DO L 283 de 31.10.2003, p. 51).

El mercado interior ha avanzado mucho en su integración en el **ámbito del gas**. En 2020 continuó el aumento en el volumen de transacciones en los centros de distribución de gas natural y, en el primer trimestre de 2020, los volúmenes de transacciones en los centros europeos de distribución de gas registraron un aumento interanual del 32 % (hasta 5 010 TWh). La conectividad y el acceso a las distintas fuentes de gas también siguen mejorando. Tan solo tres mercados de la UE tenían acceso a menos de tres fuentes de suministro. En los últimos años ha mejorado la convergencia de precios, que fue más elevada en el noroeste de Europa. Sin embargo, a nivel europeo, disminuyó en 2019, mostrando mayores diferencias de precios entre mercados durante más días a lo largo del año.

En general, los **precios del mercado minorista del gas** aumentaron en 2019 en comparación con los de 2018. Sin embargo, dado que siguen la evolución de los precios mayoristas con un ligero desfase temporal, es probable que vuelvan a caer en un futuro próximo. Los precios del gas para los hogares, en su condición de consumidores, oscilaron entre los 33 EUR/MWh en Hungría hasta los 116 EUR/MWh en Suecia. El precio medio de la UE fue de 68 EUR/MWh. Los consumidores en Luxemburgo fueron los que menos gastaron en impuestos y gravámenes. En Dinamarca, el porcentaje de los costes de generación y suministro fue el más bajo, mientras que el porcentaje de los impuestos fue el más elevado. Por lo que respecta a los mercados de la electricidad, los impuestos/gravámenes y las tarifas de red se mantuvieron estables o aumentaron ligeramente, provocando que los precios se vieran impulsados por cambios en los costes de generación y suministro.

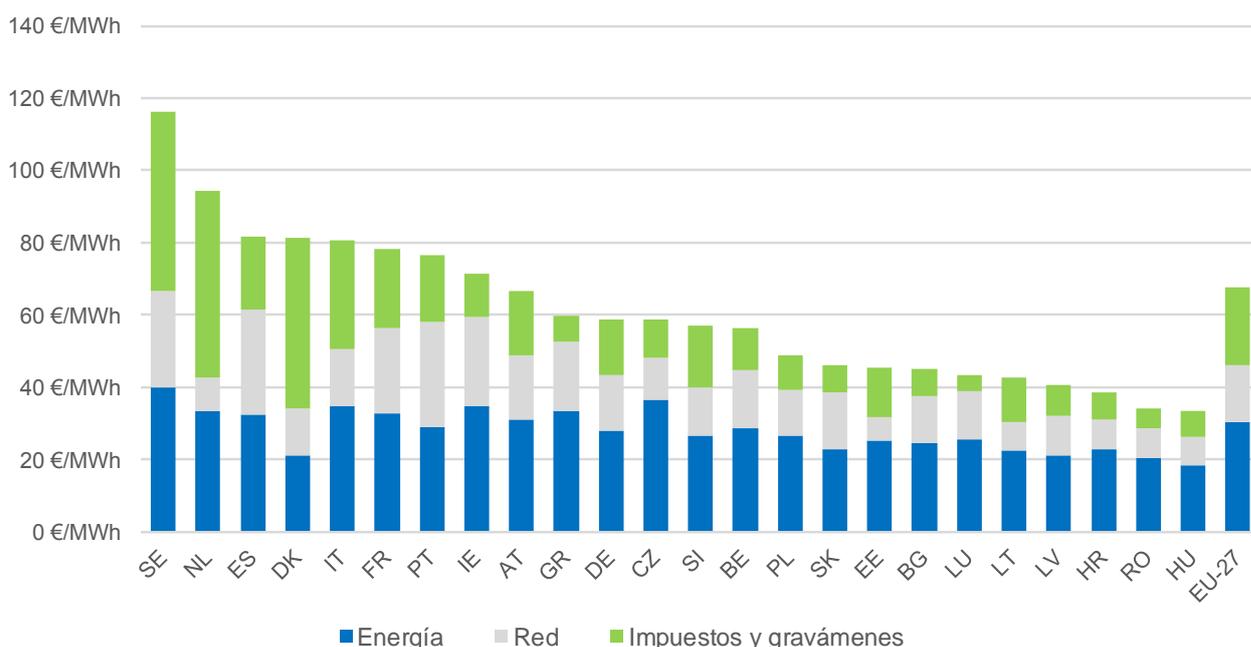


Figura 4. Precios del gas para los hogares, en su condición de consumidores, en 2019 (banda D2)<sup>48</sup>

La **factura de importación de energía** de la UE destaca su dependencia de las importaciones de combustibles fósiles y su exposición a los volátiles mercados internacionales. Entre 2016 y 2018 la factura de importación aumentó, alcanzando más

<sup>48</sup> COM(2020) 951, sobre la base de Eurostat [nrg\_pc\_202\_c].

de 330 000 millones EUR al año. Esto invierte la tendencia a la baja desde el pico más alto, alcanzado en 2013 (400 000 millones EUR). El impacto de la pandemia de COVID-19 sobre los precios de la energía reducirá la factura de importación de energía en 2020. Se prevé que los precios aumenten a medida que la economía se recupere, pero puede que haya que esperar hasta 2021 para recuperarse a los niveles de 2019.

### *Pobreza energética*

Con casi 34 millones de europeos que no pudieron permitirse calentar sus hogares adecuadamente en 2018<sup>49</sup>, la pobreza energética sigue siendo un gran desafío en la UE. Si bien, de media, este indicador evolucionó favorablemente entre 2010 y 2018, hubo diferencias significativas en el ritmo de cambio en la UE. En Bulgaria, Letonia, Polonia, Portugal y Rumanía la pobreza energética se ha reducido de manera significativa. Por otra parte, Grecia ha registrado un importante aumento. Mientras que el **gasto energético de los hogares** europeos se ha reducido en los últimos años, aún sigue habiendo diferencias considerables entre los Estados miembros en términos de gasto absoluto y cuota de la energía en el gasto total de los hogares. En 2018, los hogares europeos con menos recursos seguían gastando el 8,3 % de su gasto total de energía (hasta un 15-22 % en algunos países de Europa central y oriental).

Una calefacción, climatización e iluminación adecuadas, así como la energía para hacer funcionar los aparatos eléctricos, son esenciales para garantizar un nivel de vida y una salud dignos<sup>50</sup>. La UE seguirá haciendo esfuerzos políticos en este campo, ya que el impacto económico de la pandemia de COVID-19 puede contribuir a empeorar la situación, especialmente para los más pobres. Numerosos Estados miembros han presentado una visión general de la pobreza energética en sus planes nacionales integrados de energía y clima, y muchos han proporcionado indicadores para analizar su impacto. Sin embargo, la mayoría de ellos aún no ha adoptado un enfoque sistemático para abordar la pobreza energética. Para apoyar sus esfuerzos, la Comisión ha publicado una **recomendación en materia de pobreza energética**<sup>51</sup> junto con la presente Comunicación. Asimismo, sigue apoyando al Observatorio Europeo de la Pobreza Energética, que reúne datos, desarrolla indicadores y difunde las mejores prácticas para afrontar la pobreza energética.

## **2.5. Investigación, innovación y competitividad**

### *Investigación e innovación*

En materia de **investigación e innovación (I+i)**, las tendencias del gasto público y privado en la UE no son alentadoras. Los Estados miembros gastan ligeramente menos en I+i de energías limpias que en años anteriores, mientras que la inversión pública global de la UE de I+i en tecnologías energéticas limpias como porcentaje del PIB es la más baja entre las principales economías (véase la figura 5). Esto refleja una tendencia global. La Agencia Internacional de la Energía (AIE) observa que el gasto del sector público en tecnologías energéticas de bajo nivel de emisiones de carbono fue menor en 2019 que en 2012.

---

<sup>49</sup> Eurostat, estadísticas de la UE sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) [ilc\_md01].

<sup>50</sup> Los servicios relacionados también mejoran la inclusión social. El pilar europeo de derechos sociales sitúa la energía entre los servicios esenciales a los que toda persona tiene derecho a acceder.

<sup>51</sup> C(2020) 9600.

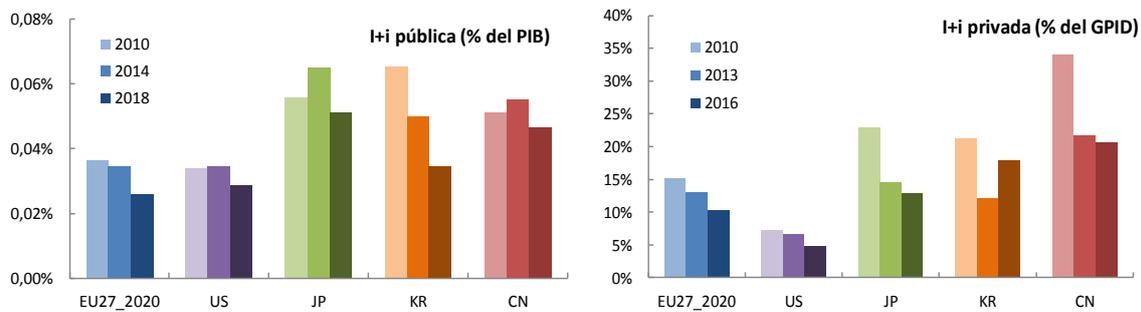


Figura 5. Financiación estimada pública<sup>52</sup> y privada<sup>53</sup> de I+i en las prioridades de la Unión de la Energía. GPID = Gastos del Sector Privado en Investigación y Desarrollo. Fuente: JRC (Centro Común de Investigación)<sup>54</sup>, sobre la base de los datos de la Agencia Internacional de la Energía, la iniciativa Misión Innovación y Eurostat/OCDE.

En consonancia con estos resultados, la actividad general de patentado de tecnologías energéticas limpias también se ha estado reduciendo desde 2012, mientras que las patentes de tecnologías de alto valor, como baterías y aplicaciones inteligentes, han aumentado.

En los últimos años ha disminuido la estimación de inversión privada en las prioridades de I+i de la Unión de la Energía (que abarcan varios sectores empresariales). Además, la inversión en I+i en las actividades recogidas en el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE), acordado entre los Estados miembros, la industria, la comunidad de investigación y la Comisión, representa solo el 15 % de las necesidades estimadas hasta 2030<sup>55</sup>. Por otro lado, pocos Estados miembros tienen **objetivos nacionales** que presentarían vías adecuadas hacia los objetivos de 2030 y 2050<sup>56</sup>. Los Estados miembros tienen a su disposición una variedad de instrumentos de apoyo, como el programa «Horizonte Europa», el Fondo de Innovación y el Fondo InvestEU. La convocatoria del Pacto Verde en el marco de Horizonte 2020, con un presupuesto de 1 000 millones EUR, está abordando desafíos clave de integración de sistemas energéticos. Entre estos se encuentra la producción de energía marina y terrestre, el apoyo a los electrolizadores a gran escala y el uso de energía limpia en puertos y aeropuertos, una industria neutra en emisiones de carbono y edificios y renovaciones que hagan un uso eficiente de la energía y los recursos.

<sup>52</sup> Incluye fondos de la UE. Valor de 2018; estimación parcial para la Europa de los veintisiete.

<sup>53</sup> Las estimaciones de I+i privadas en China son especialmente difíciles de realizar debido a las diferencias en la protección de la propiedad intelectual y a la dificultad de realizar un esquema de la estructura corporativa (p. ej. empresas respaldadas por el Estado) y la presentación de informes financieros..

<sup>54</sup> SETIS (Sistema de Información Estratégico de Tecnología Energética, por sus siglas en inglés), JRC <https://setis.ec.europa.eu/publications/setis-research-innovation-data>; cuadro de indicadores de investigación e innovación por países del SETIS, JRC(112127) [conjunto de datos] ID: <http://data.europa.eu/89h/jrc-10115-10001>, de acuerdo con *Monitoring R&I in Low-Carbon Energy Technologies* (Seguimiento de la I+i en las tecnologías energéticas de bajo nivel de emisiones de carbono), JRC(105642), y *Monitoring R&I in Low-Carbon Energy Technologies, Revised methodology and additional indicators* (Seguimiento de la I+i en las tecnologías energéticas de bajo nivel de emisiones de carbono. Metodología revisada e indicadores adicionales), JRC(117092).

<sup>55</sup> Fuente: Aplicación del Plan EETE. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019.

<sup>56</sup> COM(2020) 564 final.

## *Competitividad*

**El primer informe sobre la competitividad europea<sup>57</sup> muestra que la industria de la UE ha logrado** aprovechar la oportunidad generada por el aumento de la demanda de tecnologías energéticas limpias. La competitividad del sector está superando a las tecnologías de fuentes de energía convencionales en lo que se refiere a valor añadido, productividad laboral, crecimiento del empleo y tasas de penetración. Además, en términos del PIB, el sector de la energía limpia está cobrando peso dentro del conjunto de la economía de la UE, mientras que la importancia de las fuentes de energía convencionales se reduce.

La industria de la UE se beneficia de la **ventaja del pionero en tecnologías de energía eólica, de hidrógeno renovable y oceánica**. Sin embargo, el aumento previsto en la capacidad de estos segmentos apunta a que su estructura cambiará de manera inevitable.

Es necesario realizar esfuerzos continuados para actualizarse y construir una ventaja competitiva en áreas donde la UE no tiene (o ha perdido) la ventaja del pionero. Las baterías solares y de ion-litio son especialmente importantes dado el aumento previsto de su demanda, su modularidad y su potencial de propagación a otras aplicaciones, como la integración de sistemas de energía solar en edificios, vehículos y otra infraestructura.

Como ejemplo de asociación de industrias, **la Alianza Europea de Baterías** ha demostrado cómo una mayor coordinación entre los Estados miembros, la comunidad de investigación y la industria puede brindar el impulso necesario para que las partes interesadas de la industria inviertan en la producción de tecnologías limpias en la UE. Ahora es el momento de extender esta idea a otras tecnologías y ámbitos empresariales clave. Sobre la base de este exitoso plan general, la Comisión ha puesto en marcha una **Alianza Europea del Hidrógeno Verde** y una **Alianza Europea sobre Materias Primas**.

De igual forma, otras tecnologías clave, como las redes energéticas inteligentes, también son importantes, ya que crean valor para todo aquello que está conectado a la red. Se prevé que la industria de redes inteligentes de la UE experimente un crecimiento significativo durante la próxima década.

Es necesario realizar esfuerzos constantes para garantizar un comercio y unas inversiones no distorsionados en terceros países, también en áreas en las que la UE es fuerte en términos de competitividad, pero se enfrenta cada vez más a distorsiones, como pueden ser prescripciones en materia de contenido nacional y procedimientos internos discriminatorios. Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las inversiones en tecnologías ecológicas se producirán fuera de la UE, es necesario garantizar que la industria de la Unión esté en condiciones de competir de forma equitativa y de aprovechar el potencial de crecimiento y empleo del Pacto Verde Europeo.

## *Subvenciones*

Resulta claramente necesario redoblar los esfuerzos para reducir las subvenciones que derivan de un consumo energético con exceso de residuos y promover la transición energética. Para poder realizar un seguimiento de ello, es fundamental contar con mejores datos sobre las subvenciones al sector energético, ya que estos datos siguen

---

<sup>57</sup> COM(2020) 953.

estando muy fragmentados, con una presentación de informes en gran parte incompleta en los planes nacionales de energía y clima. El informe sobre subvenciones energéticas en la UE<sup>58</sup> indica que **estas subvenciones ascendieron a 159 000 millones EUR en 2018**, un 5 % más que en 2015. Más de la mitad de las subvenciones están destinadas a la transición hacia la energía limpia.

Como se detalla más en profundidad en el anexo sobre las subvenciones energéticas, las subvenciones a los combustibles fósiles en la UE ascendieron a 50 000 millones EUR en 2018 (lo que representa un tercio de todas las subvenciones energéticas de la UE), y se han mantenido relativamente estables durante la última década, con un máximo de 53 000 millones EUR en 2012. Estas subvenciones empezaron a de nuevo en 2015, aumentando un 6 % hasta 2018. Sin embargo, algunos Estados miembros, como Austria, Dinamarca, Estonia y Hungría, fueron en contra de esta tendencia general y redujeron significativamente sus subvenciones a los combustibles fósiles.

## 2.6. La Unión de la Energía dentro del contexto más amplio del Pacto Verde

### *Transición justa*

Los objetivos de la Unión de la Energía están claramente conectados con los objetivos más amplios del Pacto Verde. Este es el caso del emblema «transición justa» y del principio de garantizar que nadie se quede atrás.

Para ello, la Comisión propuso el **Mecanismo para una Transición Justa, que incluye el Fondo de Transición Justa**, y aborda los costes económicos y sociales de la **transición** climática en las regiones más vulnerables en relación con el carbón, el lignito, el esquisto bituminoso y la turba y con elevadas emisiones de carbono. El Mecanismo para una Transición Justa incluye un **esquema específico de transición justa en el marco del Programa InvestEU**, y un **mecanismo de préstamo del sector público** también apoyará las inversiones del sector público pertinentes para una transición justa. Como condición previa para desbloquear estos fondos, por ejemplo, para apoyar la modernización y la diversificación económicas, el reciclaje y la capacitación profesionales<sup>59</sup>, o las inversiones a pequeña escala en la transición hacia las energías limpias, los Estados miembros deben preparar planes territoriales de transición justa alineados, entre otras cosas, con sus planes nacionales integrados de energía y clima.

Los planes territoriales para una transición justa son importantes también en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Para ayudar a las partes interesadas, la Comisión ha creado la **Plataforma de Transición Justa**, que busca ofrecer información sobre las oportunidades de financiación e información actualizada sobre los reglamentos, y facilitar el intercambio de mejores prácticas e iniciativas sectoriales. La Plataforma se basará en el trabajo de la iniciativa existente para las regiones carboníferas en transición<sup>60</sup> y lo ampliará, ofreciendo asistencia personalizada y orientada a las necesidades específicas y el desarrollo de capacidades. La iniciativa para las regiones carboníferas en

---

<sup>58</sup> Véase el anexo del presente informe.

<sup>59</sup> En relación a esto, la nueva Agenda de Capacidades Europea [COM (2020) 274 final] aborda la necesidad de capacidades de la transición verde. Apoyo al empleo juvenil [COM(2020) 276 final] aborda la ayuda para que las personas jóvenes aprovechen las oportunidades que surgen de la transición hacia una economía verde. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) seguirá siendo una importante fuente de financiación para las actividades relacionadas con el reciclaje y capacitación profesionales.

<sup>60</sup> [https://ec.europa.eu/energy/topics/oil-gas-and-coal/EU-coal-regions/initiative-for-coal-regions-in-transition\\_en](https://ec.europa.eu/energy/topics/oil-gas-and-coal/EU-coal-regions/initiative-for-coal-regions-in-transition_en)

transición mantendrá su papel de asesoramiento a las regiones que emplean combustibles fósiles como uno de las dos líneas de trabajo de la plataforma.

### *Calidad del aire*

**La calidad del aire sigue mejorando, pero aún es motivo de preocupación en varias regiones y ciudades.** Los esfuerzos conjuntos de la UE y los Estados miembros han dado lugar a una disminución de las emisiones de contaminantes atmosféricos en la UE en las últimas décadas, con la notable excepción del amoníaco. Esto ha propiciado una reducción del número de zonas de calidad del aire que rebasan los valores límite de la UE correspondientes a partículas en suspensión, y a un descenso del número estimado de muertes prematuras causadas por la contaminación atmosférica, de en torno a un millón por año en 1990 a unas 400 000 por año en las últimas estimaciones<sup>61</sup>.

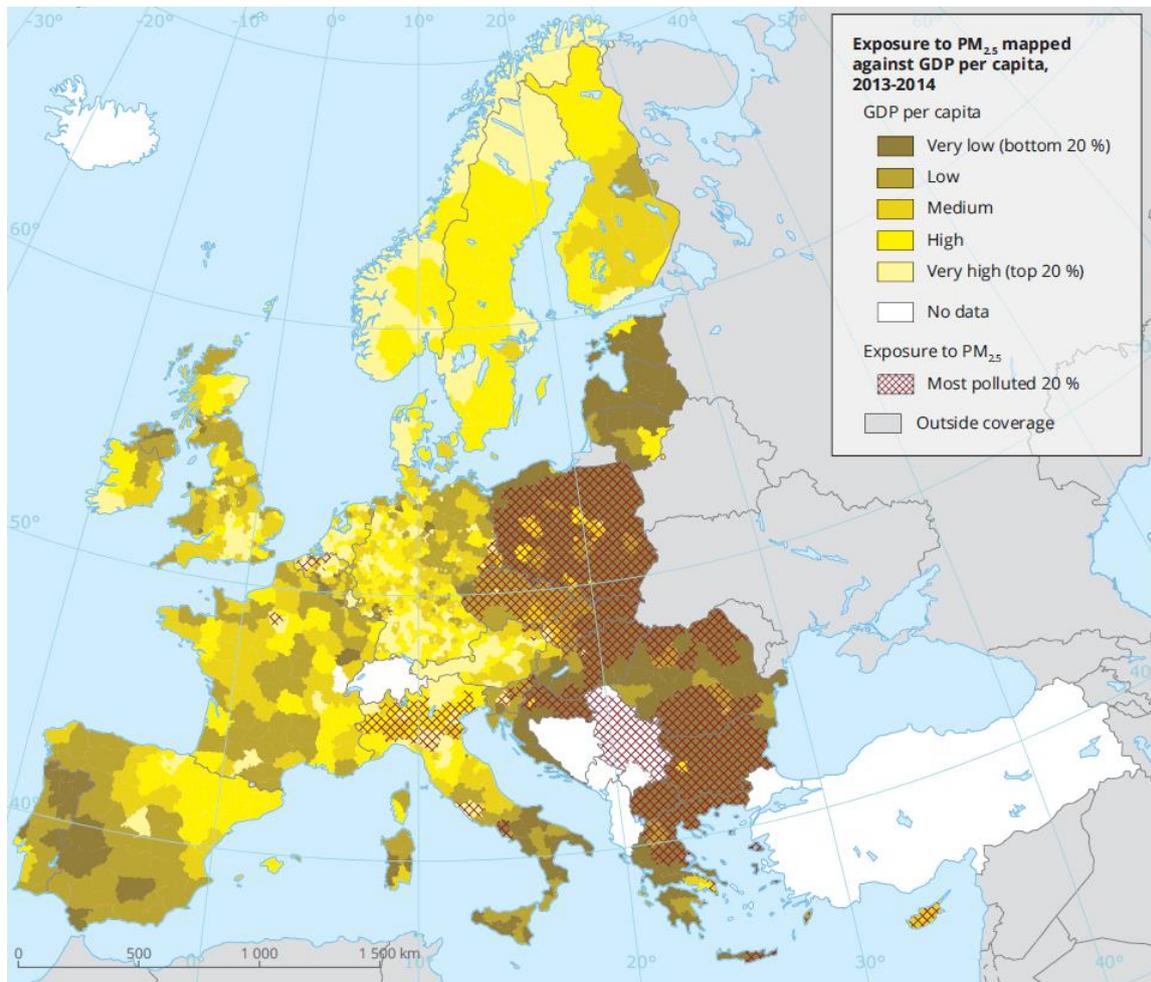
La contaminación atmosférica también acarrea costes sociales, ya que las personas con menores ingresos suelen verse más afectadas, tanto por una mayor exposición como debido a una mayor vulnerabilidad. En general, las regiones de la UE con un PIB per cápita más bajo experimentan una mayor exposición a concentraciones de partículas finas que otras regiones<sup>62</sup>. Además, la pobreza energética se relaciona con el uso de combustibles sólidos para calentar los hogares y cocinar, lo que conduce a una mala calidad del aire ambiente y en interiores<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente, 2020. *Air Quality in Europe – 2020 Report* (Informe de 2020 sobre la calidad del aire en Europa), informe de la AEMA (próxima publicación).

<sup>62</sup> SWD(2019) 427 final.

<sup>63</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente, 2020. *Healthy environment, healthy lives: how the environment influences health and well-being in Europe* (Medio ambiente sano, vida sana: cómo influye el medio ambiente en la salud y el bienestar en Europa), Informe 21/2019 de la AEMA.



*Mapa 1. Agencia Europea de Medio Ambiente, 2018. Exposición desigual e impactos desiguales: vulnerabilidad social a la contaminación atmosférica y acústica y a las temperaturas extremas en Europa. Informe 22/2018.*

Los cambios estructurales inducidos por las políticas de la Unión de la Energía han contribuido a reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos del sector: en concreto, gracias a una mayor eficiencia energética en los edificios, los pasos hacia la eliminación gradual del carbón y el desarrollo de energías renovables no combustibles y medios de transporte más sostenibles<sup>64</sup>. El Pacto Verde Europeo establece también un objetivo cero en materia de contaminación para un entorno libre de sustancias tóxicas, con el objetivo de solucionar de forma más eficaz el problema de la contaminación.

### *Dimensión internacional*

A pesar de los esfuerzos realizados a escala mundial, las últimas evidencias científicas muestran que las emisiones de gases de efecto invernadero siguen aumentando. Aunque la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se ha

<sup>64</sup> COM(2018) 446 final/2 y *Renewable energy in Europe 2019 - Recent growth and knock-on effects* (Energía renovable en Europa 2019: crecimiento reciente y repercusiones), Informe 2019/8 de la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente (Eionet) ETC/CME.

pospuesto hasta 2021<sup>65</sup>, 2020 sigue siendo un año crucial para intensificar la ambición climática en todo el mundo.

Gracias a asociaciones estratégicas para aplicar el Acuerdo de París, la UE ayuda a sus socios a traducir su visión de una economía de bajas emisiones y resiliente al cambio climático en políticas y medidas viables, incluso en el ámbito de la energía. En el frente diplomático, la UE ha organizado reuniones ministeriales con China y Canadá relacionadas con la acción por el clima y ha realizado varias maniobras específicas a través de las Delegaciones de la UE en países no pertenecientes a la UE. Asimismo, está trabajando en estrecha colaboración con las presidencias y los socios del G7 y G20 en la promoción de la Agenda Mundial de Acción para el Clima y está intensificando su apoyo a los esfuerzos de los vecinos inmediatos de la UE en los Balcanes Occidentales, en el contexto de la Asociación Oriental, la Vecindad Oriental y África. En los últimos años se han realizado también ciertos progresos a nivel internacional para abordar las emisiones marinas y procedentes de la aviación. Es urgente tomar medidas sobre las emisiones del transporte marítimo y la aviación, teniendo en cuenta sus respectivas contribuciones, cada vez mayores, a las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto en la UE como a escala mundial.

La UE promueve también las inversiones en energías limpias en los países socios, al crear oportunidades comerciales para las industrias europeas pioneras con bajas emisiones de carbono. Estas inversiones refuerzan también la función de liderazgo de la UE a escala mundial en tecnologías energéticas limpias, promoviendo las exportaciones e impulsando el crecimiento y el empleo en la UE.

De forma multilateral, la UE promovió la cooperación internacional en materia de energías renovables en el marco de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), así como en materia de desarrollo y despliegue de tecnologías limpias en el marco del Foro Ministerial sobre Energías Limpias y de la iniciativa Misión Innovación<sup>66</sup>. La UE participa activamente en las negociaciones para modernizar el Tratado sobre la Carta de la Energía y ha presentado propuestas fundamentales, integrales y ambiciosas que tienen como objetivo actualizar las disposiciones del Tratado sobre protección de las inversiones y alinearlos con los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y las políticas de transición energética de la UE.

El compromiso internacional de la UE ha ayudado a diversificar las fuentes de energía de Europa y a garantizar la seguridad energética. La UE mantiene un diálogo regular en materia de energía con proveedores y socios clave del sector energético de forma bilateral<sup>67</sup> y a través de plataformas multilaterales<sup>68</sup>, que buscan también garantizar un mercado global de gas natural licuado (GNL) flexible y con mayor liquidez. A finales de 2019, la Comisión Europea favoreció con éxito la conclusión de las conversaciones entre Ucrania y la Federación de Rusia, permitiendo la continuación del tránsito de gas natural desde Rusia a través de Ucrania.

---

<sup>65</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT\\_20\\_583](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/STATEMENT_20_583)

<sup>66</sup> Los Estados miembros de la UE que se unieron a la iniciativa Misión Innovación (es decir, Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos y Suecia) y la Comisión Europea han aumentado su financiación en las áreas de interés de investigación y desarrollo de energías limpias de Misión Innovación en 1 000 millones EUR entre 2016 y 2019.

<sup>67</sup> Por ejemplo, con Noruega, los Estados Unidos, Argelia, Egipto, Azerbaiyán, los países del Golfo, Japón, Canadá, Corea y los países del Mediterráneo oriental.

<sup>68</sup> Por ejemplo, con el G7, el G20, la AIE, la OPEP y la Unión por el Mediterráneo.

A través de la Comunidad de la Energía, la UE ha seguido ayudando a las partes contratantes a adoptar elementos clave del acervo energético y climático de la Unión y permitir una mayor integración del mercado con la UE. Sigue trabajándose en el desarrollo, por las partes contratantes, de planes nacionales de energía y clima y en la determinación de los objetivos energéticos y climáticos para 2030.

Garantizar la seguridad nuclear más allá de las fronteras de la Unión Europea también ha sido un área de atención clave para la Comisión Europea. Expertos técnicos del Grupo Europeo de Reguladores de Seguridad Nuclear y la Comisión realizaron una evaluación por pares de la ejecución de los planes de acción de las pruebas de resistencia nuclear de Armenia y Bielorrusia.

La UE ha demostrado su continuo compromiso con la implementación del anexo III del Plan de Acción Integral Conjunto sobre cooperación nuclear civil con Irán. Asimismo, ha realizado una serie de actividades centradas en la seguridad y la integración de Irán en el marco jurídico nuclear internacional y tiene también como objetivo mejorar la cooperación en materia de energía limpia y clima.

### **3. RUMBO A UNA RECUPERACIÓN VERDE Y UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE**

El Pacto Verde, adoptado en diciembre de 2019<sup>69</sup>, sustenta la transición de la UE hacia una sociedad equitativa y próspera que responda a los desafíos del cambio climático y la degradación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida de las generaciones presentes y venideras, y procurando que la transición sea justa.

Desde el comienzo de la crisis de la COVID-19, la Comisión ha colocado la transición hacia una economía verde en el centro del Plan de Recuperación de la UE. Acelerar esta transición reforzará la competencia de Europa, su resiliencia y su posición como actor global. En el contexto del Pacto Verde Europeo, se están perfilando medidas específicas en el ámbito de la energía, la industria, la agricultura, la alimentación y la biodiversidad (recuadro 2). Asimismo, se esperan otras iniciativas importantes para orientar la descarbonización en la energía y el transporte antes de que finalice 2020.

#### ***Recuadro 2. Muestra de iniciativas desde el 1 de diciembre de 2019***

- Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo [COM(2019) 640]
- Propuesta de una Ley Europea del Clima [COM(2020) 80]
- Plan de Inversiones del Pacto Verde Europeo [COM(2020) 21]
- Propuesta de Reglamento por el que se establece el Fondo de Transición Justa [COM(2020) 22]
- Estrategia Europea de Datos [COM(2020) 66 final]
- Plan de Acción de la UE para la Economía Circular [COM(2020) 98]
- Estrategia «de la granja a la mesa» [COM(2020) 381]
- Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de aquí a 2030 [COM(2020) 380]
- Propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa InvestEU [COM(2020) 403]
- Comunicación «Intensificar la ambición climática de Europa para 2030» [COM(2020) 562]
- Evaluación, a escala de la UE, de los planes nacionales de energía y clima [COM(2020) 564]
- Propuesta modificada de una Ley Europea del Clima [COM(2020) 563]

<sup>69</sup> COM(2019) 640 final.

- Comunicación sobre la integración del sistema energético [COM(2020) 299]
- Una estrategia del hidrógeno para una Europa climáticamente neutra [COM(2020) 301]
- Comunicación sobre una estrategia de la UE para reducir las emisiones de metano [COM(2020) 633]
- Una oleada de renovación para Europa [COM(2020) 662, SWD(2020) 550]
- Estrategia de movilidad sostenible e inteligente (próxima introducción)

Junto con el presente Informe sobre el estado de la Unión de la Energía y la evaluación a escala de la UE de los planes nacionales de energía y clima<sup>70</sup>, la Comisión va a publicar las **evaluaciones por país** de los veintisiete planes nacionales integrados de energía y clima definitivos. Estos documentos<sup>71</sup> valoran si los objetivos generales, objetivos específicos y aportaciones nacionales contribuirán a la consecución colectiva de las metas del marco estratégico para una Unión de la Energía, y cómo lo harán. La evaluación también valora hasta qué punto los Estados miembros han tenido en cuenta las recomendaciones emitidas por la Comisión en junio de 2019<sup>72</sup>. **Los planes nacionales de energía y clima son la base de un proceso iterativo continuo** entre la UE y sus Estados miembros. En este sentido, la evaluación invita a los Estados miembros a tomar medidas adicionales en diversos ámbitos. Los defectos y las lagunas que persistan tendrán que abordarse mediante un esfuerzo colectivo, tanto por parte de los Estados miembros como a escala de la UE. Las medidas de actuación comunitarias fortalecerán y complementarán las acciones nacionales.

### 3.1. Transformar el sistema energético de la UE

A fin de alcanzar una mayor descarbonización en todos los sectores de la economía, la UE necesita garantizar que su sistema energético se somete a una profunda transformación. Para ello, en julio de 2020 la Comisión adoptó una **estrategia de la UE para la integración del sistema energético**<sup>73</sup>, que recoge su visión de acelerar la transición hacia un sistema energético más integrado y garantizar la planificación y el funcionamiento de un sistema coordinado. En julio de 2020, la Comisión también adoptó una **estrategia del hidrógeno**, en la que expresa su voluntad de ampliar considerablemente el papel que desempeña el hidrógeno limpio como vector energético<sup>74</sup>. Esta estrategia incluye un mecanismo para garantizar que el hidrógeno renovable y con bajas emisiones de carbono, y los combustibles sintéticos derivados del hidrógeno sean cada vez más rentables. Junto con la estrategia del hidrógeno, la Comisión también ha creado la Alianza Europea por un Hidrógeno Limpio.

La nueva ambición climática y los profundos cambios necesarios en el funcionamiento del sistema energético de la UE también precisan de una nueva visión sobre la infraestructura energética de la UE. Por tanto, la Comisión está revisando las directrices relativas a las **redes transeuropeas de energía**<sup>75</sup>. Si bien la actuación seguirá centrada en la infraestructura eléctrica necesaria para integrar las energías renovables, también establecerá un marco para seguir mejorando la implantación de tecnologías e

<sup>70</sup> COM(2020) 564 final.

<sup>71</sup> SWD(2020) 900 a 926.

<sup>72</sup> C(2019) 4401 a C(2019) 4428.

<sup>73</sup> COM(2020) 299 final.

<sup>74</sup> COM(2020) 301 final.

<sup>75</sup> Reglamento (UE) n.º 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas. Las consultas públicas concluyeron el 13 de julio de 2020, y actualmente la Comisión está elaborando la propuesta.

infraestructuras innovadoras, como las redes inteligentes, las redes de hidrógeno o las redes marítimas integradas. Esto también desempeñará un papel importante en la transición hacia una movilidad sostenible e inteligente en la UE.

### 3.2. Intensificar la ambición climática

#### *Actualización del marco político*

En relación con la ambición de la UE de ser climáticamente neutra para 2050, en septiembre de 2020 la Comisión adoptó una Comunicación sobre la intensificación de la ambición climática de Europa para 2030<sup>76</sup> y una propuesta modificada de una Ley Europea del Clima<sup>77</sup> para incrementar la ambición climática de la Unión de cara a 2030, elevando el objetivo de al menos el 40 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 1990 hasta al menos un 55 %, incluidas las emisiones y las absorciones. La Comunicación también recoge las acciones necesarias en todos los sectores de la economía e inicia el proceso de revisión de los instrumentos legislativos clave a más tardar en junio de 2021 de cara a lograr este nuevo objetivo. Asimismo, está desarrollando nuevas normas sobre los gases fluorados de efecto invernadero y las sustancias que agotan la capa de ozono, que deben presentarse antes de que finalice 2021.

El Pacto Verde Europeo también anunció la adopción de una nueva **estrategia de la UE de adaptación al cambio climático** más ambiciosa. Los efectos del cambio climático ya se perciben en el sector energético, por ejemplo en la menor predictibilidad de la producción de energía hidroeléctrica o incluso en el cierre de centrales nucleares debido a la baja disponibilidad de agua de refrigeración durante graves sequías<sup>78</sup>. En este sentido, se avecinan grandes retos<sup>79</sup>.

Asimismo, el Pacto Verde incluye el **Pacto Europeo sobre el Clima**, cuyo objetivo es lograr la participación de los ciudadanos y las comunidades en la acción por el clima. A partir de las iniciativas existentes, el Pacto Europeo sobre el Clima proporcionará un espacio para diseñar nuevas acciones por el clima, compartir información, emprender iniciativas de base y presentar soluciones a las que otras personas puedan dar continuidad.

La Comisión también ha adoptado una Comunicación sobre una **estrategia de la UE para reducir las emisiones de metano**, en virtud de la cual se formularán propuestas para ayudar a reducir las emisiones de metano en la UE, así como a fomentar y apoyar acciones similares en todo el mundo. Dicha estrategia abarca los principales sectores emisores de metano: la agricultura, el sector energético y el de los residuos. En lo que respecta a la energía, la estrategia se centra en una mejor medición, en un sistema de presentación de la información sólido y transparente, y en una verificación creíble de las emisiones de metano.

La intensificación de la ambición climática precisa de un aumento sin precedentes de la producción derivada de energías renovables. Tal y como anuncia el Pacto Verde, las tecnologías renovables marinas desempeñarán un papel clave a este respecto. A fin de

---

<sup>76</sup> COM(2020) 562.

<sup>77</sup> COM(2020) 563.

<sup>78</sup> <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/water-energy-nexus-europe>

<sup>79</sup> <https://ec.europa.eu/jrc/en/peseta-iv/energy-supply>

facilitar este proceso, en el otoño de 2020 la Comisión adoptará su visión estratégica relativa a la **energía marina** procedente de fuentes naturales y limpias, como la eólica, la solar, la mareomotriz y la mareal.

Los combustibles alternativos sostenibles también contribuirán a la transición hacia un sistema de transporte más sostenible. En este sentido, la Comisión pronto presentará una estrategia de movilidad sostenible e inteligente, y está desarrollando iniciativas para impulsar la oferta y la incorporación de combustibles alternativos, especialmente en el transporte aéreo y el acuático.

*Descripción general de las comunicaciones de los Estados miembros sobre las estrategias de descarbonización a largo plazo*

Se instó a todas las partes del Acuerdo de París a comunicar, a más tardar en 2020, sus estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo para mediados de siglo. El Reglamento sobre la gobernanza establece un proceso para que los Estados miembros elaboren estas estrategias, y les exigía que las redactasen y las presentasen a la Comisión a más tardar el 1 de enero de 2020, con una perspectiva al menos a treinta años vista.

Por el momento, solo dieciséis Estados miembros<sup>80</sup> han presentado sus estrategias a largo plazo. De ellos, trece hacen referencia explícita o implícita a la neutralidad climática<sup>81</sup>, mientras que los otros tres aspiran a reducir sus emisiones entre un 80 y un 95 % con respecto a los niveles de 1990. Sin embargo, a menudo falta una definición concreta del término utilizado para el objetivo general, y con frecuencia no está claro si los objetivos que establecen los Estados miembros son jurídicamente vinculantes. La presentación de contenido obligatorio también varía en función del Estado miembro. Por ello, la Comisión todavía no puede realizar una evaluación detallada sobre si las estrategias nacionales a largo plazo resultarán suficientes para la consecución colectiva del objetivo de neutralidad climática de la UE, y tampoco puede proporcionar información sobre las posibles deficiencias conjuntas.

### **3.3. Políticas energéticas y climáticas fundamentales para la recuperación**

La crisis de la COVID-19 ha afectado de manera considerable a la economía de la UE. Sin embargo, no ha cambiado de forma estructural las **inversiones** y las reformas necesarias para lograr nuestra mayor ambición en materia de clima. Movilizar inversiones adicionales considerables y fomentar una transición justa es todo un reto. En el contexto de la recuperación tras la COVID-19, Europa tiene la oportunidad única de realizar inversiones que refuercen la recuperación de su economía y, al mismo tiempo, aceleren las transiciones ecológica y digital. Retomar nuestras economías orientándolas en cualquier otro camino, algo que supondría perpetuar prácticas insostenibles, sencillamente no es una opción.

El **Plan de Recuperación de la UE**, con el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia como instrumento clave, desempeñará un papel fundamental en dichas inversiones y reformas, puesto que facilitará apoyo económico a través de los programas

---

<sup>80</sup> Bélgica, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, Francia, Letonia, Lituania, Hungría, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia, Finlandia y Suecia, disponible en: [https://ec.europa.eu/info/energy-climate-change-environment/overall-targets/long-term-strategies\\_en](https://ec.europa.eu/info/energy-climate-change-environment/overall-targets/long-term-strategies_en).

<sup>81</sup> Algunos Estados miembros hablan de «neutralidad en carbono», y no de «neutralidad climática», pero incluyen en su objetivo gases de efecto invernadero distintos del CO<sub>2</sub>.

de financiación de la UE para aquellas reformas e inversiones que lleven a cabo los Estados miembros a fin de mitigar el impacto económico y social de la pandemia, y para lograr que las economías de la Unión sean más sostenibles y resilientes, y estén mejor preparadas para los desafíos que plantea la doble transición ecológica y digital. Asimismo, la política de cohesión será crucial de cara a una recuperación equilibrada, así como a la hora de garantizar que nadie se queda atrás.

Los Estados miembros identificarán las reformas y las inversiones prioritarias, e informarán al respecto. Habida cuenta del objetivo de dedicar un 30 % del gasto de la UE a la integración de la acción por el clima, acordado en la reunión del Consejo Europeo en julio de 2020<sup>82</sup>, la Comisión instó a los Estados miembros a garantizar que, en cada plan de recuperación y resiliencia, se incluyera al menos un 37 % de gasto relacionado con el clima. En la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible de 2021<sup>83</sup>, la Comisión recomienda encarecidamente a los Estados miembros que incluyan en sus planes reformas e inversiones en un número limitado de ámbitos emblemáticos a fin de abordar los retos comunes mediante un enfoque coordinado y obtener beneficios tangibles para la economía y la ciudadanía. En la estrategia se incluyen la iniciativa emblemática «**Activación**», en la que se centran los esfuerzos, en primer lugar, en el desarrollo de tecnologías limpias con perspectivas de futuro, especialmente las energías renovables y el hidrógeno; la iniciativa emblemática «**Renovación**», para mejorar la eficiencia energética y la utilización eficiente de recursos de los edificios, y la iniciativa emblemática «**Recarga y repostaje**» para acelerar el uso del transporte sostenible, accesible e inteligente, las estaciones de recarga y repostaje, y la ampliación del transporte público.

Con este fin, los Estados miembros deben basarse en sus planes nacionales de energía y clima, así como proporcionar indicaciones tempranas en sus planes de recuperación y resiliencia sobre cómo garantizarán la coherencia y la complementariedad, y cómo las inversiones, políticas y medidas específicas establecidas en los planes nacionales de energía y clima podrían acelerarse con la ayuda de los planes de recuperación y resiliencia.

A modo de apoyo, las evaluaciones individuales de los planes nacionales de energía y clima proporcionan una orientación importante a los Estados miembros sobre las **inversiones y reformas clave relacionadas con la energía y el clima** y que pueden contribuir a una recuperación sostenible y ecológica en toda la UE. La Comisión invita a los Estados miembros a que tengan en cuenta esta orientación, y está entablando un diálogo con los Estados miembros sobre estos ámbitos prioritarios en el marco de debates en torno a la recuperación y la resiliencia.

Los **edificios** son responsables de aproximadamente un 40 % del consumo de energía y un 36 % de las emisiones de gases de efecto invernadero en la UE. Es probable que la mayoría de los edificios existentes todavía sigan utilizándose en 2050, de modo que no hay tiempo que perder a la hora de reformarlos y lograr que hagan un uso más eficiente de la energía para que resulten climáticamente neutros a más tardar en ese año. Esta es la razón por la que la Comisión ha adoptado una Comunicación sobre una **oleada de renovación para Europa**<sup>84</sup>, cuyo objetivo es al menos duplicar el índice anual de

---

<sup>82</sup> Conclusiones del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020, EUCO 10/20.

<sup>84</sup> COM(2020) 662, SWD(2020) 550.

renovación energética de los edificios residenciales y no residenciales de aquí a 2030 y fomentar renovaciones energéticas profundas. La inversión en edificios eficientes desde el punto de vista energético contribuirá a reducir la pobreza energética y mejorar el bienestar. Asimismo, creará un estímulo muy necesario para el ecosistema de la construcción y las reformas, que ha sufrido un duro golpe con la crisis de la COVID-19.

Facilitar la renovación de los edificios, especialmente para los hogares con bajos ingresos, es fundamental para garantizar una transición justa. La **política de cohesión** seguirá siendo una fuente importante de financiación en la UE para las inversiones directas en la eficiencia energética de los edificios y su renovación a fin de lograr mejores niveles de eficiencia energética. Sin embargo, no bastará con eso. El Fondo de Transición Justa que se describe anteriormente movilizará fondos en las regiones de la UE donde se precisen esfuerzos adicionales para la transición a una economía climáticamente neutra de aquí a 2050.

Del mismo modo, los nuevos mecanismos de financiación del RCDE (el Fondo de Innovación y el Fondo de Modernización) proporcionarán 24 000 millones EUR adicionales para la demostración de tecnologías innovadoras hipocarbónicas en la UE, así como para la modernización de los sistemas energéticos en los Estados miembros beneficiarios. La Comisión ya ha abierto la primera convocatoria para el Fondo de Innovación, mientras que el Fondo de Modernización entrará en funcionamiento en el año 2021.

Los planes nacionales de recuperación y resiliencia son una oportunidad única para la generación actual de «reconstruir mejor» e invertir en un modelo económico adecuado al siglo XXI. Más allá de la UE, los Gobiernos de todo el mundo también tratarán de realizar inversiones considerables para apoyar la recuperación económica<sup>85</sup>. La inversión necesaria para poner en marcha sus economías debe aliviar la carga de la próxima generación, no hacerla más pesada. La UE está plenamente comprometida con sus socios internacionales para implantar estrategias de recuperación ecológica e inversiones directas en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

#### 4. CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVAS

La Unión de la Energía es, más que nunca, un pilar esencial para lograr los objetivos del Pacto Verde. **El marco de planificación integrado que se establece en el Reglamento sobre la gobernanza se ha implantado bien, en líneas generales.** El marco para una Unión de la Energía ha demostrado su solidez frente al considerable estrés causado por la crisis de la COVID-19, que ha supuesto una desviación sustancial en el consumo con respecto a los patrones habituales, poniendo a prueba la resiliencia de nuestro sistema energético. En líneas generales, este marco puede facilitar la transición de la UE hacia la neutralidad climática de aquí a 2050.

Sin embargo, no hay margen para la autocomplacencia. Los próximos meses serán cruciales, y la Comisión apoyará plenamente a los Estados miembros en la **elaboración de planes nacionales de recuperación y resiliencia sólidos y con perspectivas de futuro para impulsar a Europa hacia una senda sostenible y socialmente justa.** Su apoyo se basará en las directrices facilitadas a los Estados miembros en el marco de

---

<sup>85</sup> El Fondo Monetario Internacional estimó en abril de 2020 que los Gobiernos de todo el mundo gastarían unos 10 billones EUR en los próximos dos años solo en apoyar la recuperación. <https://www.imf.org/en/Publications/FM/Issues/2020/04/06/fiscal-monitor-april-2020>

**la evaluación de sus planes nacionales de energía y clima** y se servirá de las **iniciativas emblemáticas europeas identificadas en el marco de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible de 2021**, en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

En este contexto, es necesario redoblar sin demora los esfuerzos por reducir las ayudas al consumo de energía ineficiente y redirigirlas hacia medidas que fomenten la transición hacia energías limpias. **Tal y como se recoge en el Pacto Verde Europeo, deben eliminarse las subvenciones a los combustibles fósiles.** Para fomentar la acción y promocionar el uso eficiente de las asignaciones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Comisión colaborará con los Estados miembros para **reforzar las acciones destinadas a reducir el consumo de combustibles fósiles y eliminar gradualmente las subvenciones que se destinan a estas fuentes de energía.** En este marco, se incluyen las acciones anunciadas en la Comunicación «Evaluación, a escala de la UE, de los planes nacionales de energía y clima»<sup>86</sup>.

Asimismo, la Comisión **realizará esfuerzos para contrarrestar la disminución de las inversiones en investigación e innovación a escala nacional** a fin de fortalecer el potencial de crecimiento sostenible a largo plazo. En dichos esfuerzos se incluirá la combinación de **financiación pública y privada en toda la cadena de valor mediante alianzas industriales**, como en el caso de las baterías o del hidrógeno. En las próximas conversaciones con los Estados miembros, la industria y las partes interesadas, la Comisión **se centrará en las industrias y agentes de innovación de la UE que desarrollen las tecnologías limpias** necesarias y puedan promocionarlas por todo el mundo.

La **Comisión seguirá trabajando estrechamente con los Estados miembros y propondrá soluciones específicas** cuando siga haciendo falta un impulso para aplicar la legislación adoptada. Esto incluye, por ejemplo, la plataforma de desarrollo de energías renovables de la UE y el mecanismo de financiación de energías renovables de la UE. Además de la legislación ya adoptada, las **iniciativas que se están planteando en la actualidad sobre los edificios y el metano complementan nuestros esfuerzos por intensificar la ambición climática de Europa para 2030.** En los próximos meses de este año, a estas se sumarán otras iniciativas relativas a las energías marinas y la infraestructura energética transeuropea.

A partir del debate público general y el proceso de consulta, la Comisión elaborará las **propuestas legislativas clave a más tardar en junio de 2021**, lo que allanará el camino hacia una adopción rápida, a fin de lograr la nueva ambición climática y energética para 2030 y contribuir a los objetivos del Pacto Verde Europeo.

El Reglamento sobre la gobernanza concibió el informe sobre el estado de la Unión de la Energía como la **base para que el Parlamento Europeo y el Consejo aborden los progresos realizados y para propiciar el diálogo con todas las partes interesadas.** Este año, ese diálogo es más crucial que nunca.

---

<sup>86</sup> COM(2020) 564 final.